

ACUERDOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL CONSORCIO URBANÍSTICO "EL BAÑUELO", DE FUENLABRADA (MADRID)

SESIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Día: 18 de junio de 2025

- Primero. -** APROBAR el acta de la sesión celebrada por el Consejo de Administración el 6 de junio de 2024.
- Segundo. -**
- 1.- APROBAR las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024, que comprenden Balance, Cuenta de pérdidas y ganancias, Memoria e informe de gestión.
 - 2.- REMITIR dichas cuentas a la Intervención General de la Comunidad de Madrid y a la Cámara de Cuentas.
- Tercero. -** RATIFICAR el Anteproyecto de Presupuesto correspondiente al ejercicio 2025.
- Cuarto. -** DARSE POR ENTERADOS del informe de gestión correspondiente al ejercicio 2024.
- Quinto.-** QUEDAR ENTERADOS de las Resoluciones y actos dictados en ejercicio de la delegación de competencias conferidas.
- Sexto. –**
- 1.- INICIAR la liquidación del Consorcio, aprobando el cese de la actividad y la disolución del mismo, por haber cumplido sus fines.
 - 2.- NOMBRAR, Órgano Liquidador del Consorcio, a la Dirección General de Suelo de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, órgano competente en materia de consorcios urbanísticos, que llevará a cabo las tareas de liquidación y extinción del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 40/2015, 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en los Estatutos del Consorcio y en el resto de legislación de aplicación.
 - 3.- QUEDAR ENTERADOS que el Órgano Liquidador del Consorcio ejercerá las competencias que le atribuyen los artículos 374 y siguientes del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.
 - 4.- REVOCAR las competencias que el Consejo de Administración, en sesión celebrada el 12 de diciembre de 2019 (modificado por Acuerdo del Consejo de Administración en sesión de 15 de julio de 2021), acordó delegar, de forma mancomunada, con la firma de dos de ellos, en el Presidente, Vicepresidente y en el Vocal en representación de la Comunidad de Madrid competente en materia de consorcios urbanísticos y en los Vocales en representación del Ayuntamiento

de Fuenlabrada, D. Andrés de las Alas-Pumariño Sela y D. Ricardo Luis Izquierdo Escribano. Asimismo, se revocan todas las competencias delegadas en el referido vocal competente en materia de consorcios urbanísticos, Director General de Suelo, mediante cualquier otro acuerdo o resolución.

De esta forma, el titular del órgano liquidador, Director General de Suelo será el autorizado y dispondrá de firma en las cuentas bancarias del consorcio para realizar las gestiones que procedan derivadas de su cargo como liquidador, y entre otras, la de ordenar pagos, cualquiera que sea su cuantía.